



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 289

Sábado 31 de diciembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 19 de diciembre de 1949 sobre realización de barbechos en el año agrícola 1949-50. («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940, y como años anteriores, llegada esta época de comienzo de realización de los barbechos para la sementera del año agrícola 1950-51, ha de recordarse la obligación de efectuarlos, a fin de tener, en momento oportuno, preparadas las tierras para la siembra de cereales.

Hasta tanto se dicten las disposiciones que regulen las nuevas normas aprobadas en Consejo de Ministros sobre Ordenación Triguera, y la fijación de superficies mínimas obligatorias de cereales panificables para el citado año agrícola, deberán realizarse las labores de barbechera, cuando menos, en superficies de igual extensión a las del pasado año, sin perjuicio de que en el pertinente momento se señalen las superficies mínimas de siembra de los distintos cereales panificables.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de 5 de noviembre de 1940,

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Todos los agricultores cultivadores de cereales panificables vienen obligados a realizar las labores de barbecho con destino a siembras de trigo y centeno en el próximo otoño, en iguales extensiones como mínimo y durante los mismos plazos que les fueron fijados el pasado año, en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de fecha 23 de octubre de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* del 28), con el fin de que se encuentren preparadas para la siembra de las superficies mínimas obligatorias que se fijarán en momento oportuno.

Independientemente, se realizarán los restantes barbechos destinados a los demás cereales de otoño, sean o no semillados, y en momento oportuno se fijarán las superficies mínimas de siembra de garbanzos, lentejas, habas y maíz.

Art. 2.º La Dirección General de Agricultura tomará las oportunas medidas para el más exacto cumplimiento de lo que se dispone.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—
Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

4.223

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Grupo Sindical de Colonización, número 168, de Bordecorex (Soria).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Torete.

Término municipal en que radicarán las obras, Bordecorex (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y, en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de diciembre de 1949.—
El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4.031—1.917.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

PRECIOS DE LAS HARINAS

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo ha tenido a bien aprobar los precios para las harinas, que han de regir en esta provincia durante el próximo mes de enero de 1950, y que son los siguientes:

Harina de trigo, cupo ordinario, 308,57 pesetas.

Harina de trigo, cambios, 157,47 pesetas.

Harina de centeno, cupo ordinario, 290,12 pesetas.

Estos precios se entienden por cien kilos sin saco y sobre fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 24 de diciembre de 1949.—
El jefe provincial, Félix Cuadrado.

4.213

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y por el Pleno durante el tercer trimestre del año 1949.

(Conclusión)

Comisión permanente

Sesión ordinaria del día 14 de septiembre

Presidió el alcalde don José González Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pasar a estudio de la Comisión de Gobierno una moción del concejal don Ramón Pradera Orhuela sobre organización municipal del turismo.

Conceder licencias de obras a don Carlos del Río Herrero; y de acometida a don Manuel Rodicio.

Prorrogar durante un mes, el plazo de la licencia de obras concedida a don José Maldonado.

Aprobar el acta de la recepción provisional de ochenta nichos construidos en el Cementerio católico.

Desestimar la condonación de una multa impuesta a doña Higinia Herrera.

Imponer a don Roque Capellán, don Manuel Barredo, don Marcelino Cuéllar y don Ricardo de la Rica, sanciones por obras ejecutadas sin licencia.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Ignacia Alvarez Moratinos, don Ruperto Pérez Izquierdo, don Francisco Miguel Frutos y don Jesús Alonso Cepeda.

Denegar las licencias de apertura de establecimientos solicitadas por doña Elisa de Diego y doña Juana Pérez.

Conceder a don Luis Laguna licencia para la instalación y apertura de un taller manual de fontanería.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de doña Felisa Milla y doña Albina Redondo Ortega y hermanos.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Prorrogar durante un mes la licencia por enfermedad, concedida a la taquimecanógrafa, señorita Isabel Gil.

Conceder al auxiliar de la sección de Contabilidad, don José del Barco, licencia para el cumplimiento del servicio militar.

Tributar al párroco del barrio de las Delicias, don Mariano Miguel López, un homenaje consistente en dar su nombre a la actual calle de Embajadores, y en solicitar que se le conceda la Medalla del Trabajo.

Adjudicar definitivamente a don Ricardo García Torio la subasta para contratar la reparación del paso de peatones en el lado derecho del camino del Cementerio.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en la subasta para contratar la construcción de andén y aceras en el Paseo de Filipinos.

Autorizar la reparación de la calle de Fray Pedro Ponce de León, con riego

asfáltico, y la adquisición de emulsión asfáltica.

Adquirir breca para la reparación de calas por cuenta de particulares.

Adquirir pienso para el ganado de la sección de Vías.

Autorizar la reparación de casquillos-tuercas para mangas de riego.

Pasar a la Intervención y después a la Comisión de Hacienda tres informes sobre reclamaciones de don Andrés Campos, don Francisco y don José Arango y don Teodoro López, contra liquidaciones del arbitrio por incremento del valor de los terrenos.

Rectificar la liquidación practicada por el arbitrio sobre una valla instalada en la calle del Rosario.

Anular el concepto de «paso de carruajes» en un acta levantada por la Inspección a don Victorino Villaverde.

Aprobar los padrones cobratorios de los arbitrios sobre Casinos y Perros, para el presente año, y autorizar la recaudación de las cuotas correspondientes, así como estimular el celo del personal competente para que todos los perros sean matriculados.

Aprobar los apéndices de altas en varias exacciones.

Devolver una fianza a don Silvano Merino.

Aprobar, a reserva de la resolución que adopte el Pleno, un expediente sumario para efectuar por administración directa la limpieza de la cámara reguladora del salto del Esgueva; y aceptar provisionalmente la oferta de don Prudencio Prieto Yenes para realizar tales trabajos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del empleado de arbitrios, don Juan Pascual Cáceres.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal de plantilla, correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Aprobar la cuenta de Depositaria, correspondiente al segundo trimestre del presente año; y las cuentas del Refugio de Indigentes del mes de julio último.

Aprobar las relaciones de suministros números 103 y 104.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 21 de septiembre

Presidió el alcalde, don José González Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Designar al delegado en la Casa Consistorial, don Cándido Valdés Mingote, para que intervenga en la recepción definitiva de material suministrado a la Intervención de Fondos.

Conceder licencias de obras al señor presidente de la casa de Beneficencia y a doña Elena Poblaón; y de acometida al alcantarillado, a don Alfonso Santiago Cabrero.

Aprobar el acta del señalamiento de línea en terrenos propiedad de don José López Rozas situados en la calle de Claudio Ruiz, esquina a la travesía del Marqués.

Imponer a don Luis Argüello, don Alfredo García, don Francisco Fuentes y don Abraham Fernández sanciones por obras ejecutadas sin licencia.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Emiliana Román, don Luis Moretón, doña Julia Riol, doña Paulina Pérez López y doña Francisca Abad.

Autorizar a don Modesto Alonso Tamayo para el traslado de un taller mecánico de reparación de automóviles, sin motores, a la calle del Puente Golgante, número 24, a reserva de las reclamaciones que puedan formularse contra el funcionamiento del taller.

Conceder a la «Electra Popular Vallisoletana», S. A., para tender una línea de baja tensión a las cámaras frigoríficas de don José Pascual.

Autorizar a don Crescencio Sanz Redondo para instalar un grupo productor de energía eléctrica de 10 H. P. en su industria de imprenta establecida en la calle del General Mola, número 7, a reserva de las reclamaciones que pueda formular el vecindario inmediato.

Autorizar el traspaso de la caseta número 41 del Mercado del Val a don Máximo Arranz Calleja.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Eleuterio de la Fuente Arribas, don Pablo Díez Aranz y don Julián y don Eleuterio San Miguel Rodríguez.

Anunciar nueva subasta para la venta de efectos fúnebres existentes en el depósito del Cementerio.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder diez días de licencias, sin sueldo, a la empleada eventual de Depositaria, señorita Concepción Díaz.

Quedar enterada de haber quedado desierto, por falta de licitadores el concurso anunciado para la adquisición de dos autocamiones con destino al servicio de Limpieza, y encomendar al señor concejal delegado en éste la redacción de nueva propuesta sobre la procedencia de anunciar urgentemente otro concurso con las modificaciones que se consideren precisas.

Adjudicar definitivamente a don Antonio Rodríguez Camino la subasta de obras de pavimentación de varias calles con cargo a los fondos del impuesto para la prevención del paro obrero.

Adjudicar definitivamente una caseta y ocho puestos del Mercado de las Delicias.

Aprobar las condiciones económicas para seis subastas de aprovechamientos de los montes Antequera y Esparragal.

Aprobar el presupuesto para obras de pintura de tres puertas, dos antepechos y tres rejas de la Casa Consistorial.

Autorizar adquisiciones de aceite para engrase de aparatos y vehículos; de leña para el Matadero; y de semillas y plantas para los jardines municipales.

Reconocer sendos quinquenios reglamentarios correspondientes a los empleados don Nicolás González Jiménez, don Arsenio Alvarez González y don Andrés Merino Rodrigo.

Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al precintador del Matadero Municipal, don José Sánchez Alvarez.

Conceder a doña Fidela Zurita la pensión reglamentaria de viudedad.

Dejar sobre la Mesa el expediente disciplinario instruido al guarda forestal interino, don Felipe Bustos.

Aprobar el balance de comprobación de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 de julio último.

Devolver una fianza a doña Anastasia Debrán.

Aprobar las relaciones de suministros números 100, 105, 106, 107 y 108.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Ayuntamiento en Pleno

Sesión ordinaria del día 27 de septiembre

Presidió el alcalde don José González-Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las condiciones económicas para seis subastas de aprovechamientos de los montes Antequera y Esparragal.

Ratificar la resolución de la Comisión Permanente Municipal por la que se entabló ante el Juzgado querrela por presunto desacato de un guardia municipal a un señor concejal, que le instruye expediente disciplinario.

Aprobar la reforma del reglamento de la Medalla de la Ciudad.

Aprobar la relación de solares sobrantes de vía pública en la plaza de Tenerías, para ser enajenados, mediante subasta, a-particulares.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, el derribo de la casa número 71 de la calle de las Angustias y de las cuadras anejas a la número 10 de la del Conde de Ribadeo.

Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, la construcción de andén y aceras en el paseo de Filipinos, con imposición de las correspondientes contribuciones especiales.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente Municipal para anunciar a nueva subasta la venta de una maquinaria stassanizadora y otra productora de frío, con rebaja del tipo.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente Municipal sobre adquisición de ciento cincuenta chaquetones para el personal del Servicio de Limpieza, y aprobar las condiciones que regirán en el concurso.

Ratificar otro acuerdo de la Comisión Permanente sobre rescisión del contrato de cesión del quiosco «El Naranjal».

Aprobar el expediente sumario para exceptuar de subasta la adquisición de carbón con destino a la calefacción de la Casa Consistorial y escuelas.

Aprobar el expediente sumario para exceptuar de subasta los trabajos de limpieza de la cámara reguladora del salto del Esgueva; adjudicar, por concierto directo, los citados trabajos, a don Prudencio Prieto Yenes; y realizar gestiones para impedir las sangrías abusivas que se hacen en el río Esgueva por usuarios de aprovechamientos de agua.

Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente Municipal sobre sustitución de la Sección de Caballería de la Guardia Municipal por los servicios que prestarán doce guardas de la Hermandad de Labradores, a la que se abonará una subvención anual de setenta y cinco mil pesetas.

Aprobar y tramitar una transferencia de crédito por importe de treinta y cinco mil pesetas.

Elevar a destitución los expedientes previos disciplinarios instruidos a los guardias municipales don Edelmiro Sil-

va Gómez y don Constantino Ortega Rabanales, y designar instructor al capitular don Ricardo Sáinz y Díaz de La Madrid.

Conceder un voto de gracias a la Comisión de Festejos por su acierto en la organización de los celebrados en la pasada feria.

Hacer constar un voto de afecto al secretario general de este Ayuntamiento, don Emilio Soto y Guinea, que ha sido nombrado secretario de la Corporación municipal de San Sebastián.

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 28 de septiembre

Presidió el alcalde don José González-Regueral y Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Passar a la Comisión de Policía una propuesta del séptimo teniente de alcalde, don Santiago López González, sobre matrícula de perros en la oficina de Arbitrios.

Aprobar el expediente disciplinario instruido al guarda forestal municipal don Felipe Bustos Gómez.

Conceder licencias de obras a don Luis Baeta, don Alejandro González López y «Norte de Castilla», S. A.; y de acometida al alcantarillado, a don José Pérez Vicario.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Emilio Gutiérrez Churruca, a don Manuel Villorejo y a la «Compañía Singer»; y denegar las solicitadas por don Felipe González Hernández y doña María Aurea García Pablo.

Autorizar el traspaso de un puesto de mayorista de pescados en el mercado de Portugaleta a don Pedro Domingo Berzal.

Autorizar a don Luis Ojeda de la Riva para ejecutar, por su cuenta, obras en la caseta número 43 del mercado del Val.

Autorizar a don Mariano Reol para trasladar un taller de herrería y soldadura a la calle de Panaderos, número 45, patio; y a don David y don Giordano Morate para trasladar un taller de ebanistería mecánica a la calle del Olmo, número 24, patio, a reserva, en ambos casos, de las reclamaciones que pueda formular el vecindario inmediato.

Reconocer a doña María Mateo Salces y a doña Lucila Vizmanos López derechos de enterramientos en sendas sepulturas.

Designar al quinto teniente de alcalde don Carlos Alvarez Pérez para que forme parte, en representación del Ayuntamiento, del Tribunal de oposiciones a cuatro plazas de guardas de los montes Antequera y Esparragal.

Quedar enterada de haber quedado desierta la subasta para la venta de una maquinaria productora de frío y otra de tratamiento de leche.

Adjudicar definitivamente a don Paulino Alonso García el suministro de timbres municipales.

Aprobar el acta de la recepción definitiva de impresos suministrados por don Paulino Alonso García a la Intervención de Fondos.

Adquirir arandelas de goma para bocas de riego.

Devolver a don Vicente Cardo una fianza.

Denegar la devolución de las fianzas solicitadas por don Bernardo García Vega y por don José Vázquez González.

Aprobar las altas y bajas habidas durante el pasado mes de agosto en los arbitrios sobre ganado estabulado e inspección sanitaria.

Aprobar dos nóminas de dietas devengadas por personal del Cuerpo de Bomberos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del guardia municipal don Lorenzo Pastor Gila.

Conceder pensión de viudedad a doña Aurelia Iglesias San José.

Aprobar el balance de comprobación de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 del pasado mes de agosto.

Aprobar las relaciones de suministros números 110 y 111.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Conceder al personal del Servicio de Limpieza un voto de gracias por la diligencia que ha desplegado en el cumplimiento de su cometido durante las pasadas ferias.—El secretario general, Emilio Soto.—V.º B.º: El alcalde, José González-Regueral.

Sesión ordinaria del día 19 de octubre de 1949

La Comisión Permanente aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la misma y por el Ayuntamiento en Pleno durante el tercer trimestre del año actual, y acordó tramitarle para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El secretario general, Emilio Soto.

3.316

Pozuelo de la Orden

Aprobado el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo está expuesto al público el acuerdo prorrogando las ordenanzas de exacciones municipales.

Pozuelo de la Orden, 23 de diciembre de 1949.—El alcalde, Manuel G. Martínez.

4.224—1.918

San Miguel del Arroyo

Acordado en principio por esta Corporación el suplemento de crédito por medio de transferencia para reforzar la partida de suministro de medicamentos a las familias de Beneficencia, del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 26 de diciembre de 1949.—El alcalde, Severino Velasco.

4.203—1.919

San Salvador

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1950, queda de manifiesto al

público con el acuerdo de prórroga de ordenanzas de exacciones municipales para el mismo año, por espacio de quince días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 227 y concordantes del decreto de 25 de enero de 1946.

San Salvador, 27 de diciembre de 1949. El alcalde, Pedro Gómez.

4.227-1.920

La Seca

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del actual, una propuesta de habilitación de crédito por transferencia, importante dos mil quinientas noventa y una pesetas ochenta y tres céntimos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

La Seca, 26 de diciembre de 1949. —El alcalde, Claudio Ampudia.

4.226-1.921

Tordesillas

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del actual, acordó por unanimidad previo informe favorable de Intervención municipal acudir al crédito a pesetas (268.586,09) doscientas sesenta y ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas nueve céntimos, el cual ha de concertarse con el Banco de Crédito Local de España y que será amortizado en cincuenta años a fin de ser destinado para la construcción de diez viviendas protegidas, todo ello para las consignaciones del presupuesto extraordinario que se está tramitando por este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, ínterin rija este contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.

La citada entidad será considerada acreedora preferente de este Ayuntamiento, por razón de los préstamos, intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro afectará y gravará los ingresos de carnes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 331 del decreto de 25 de enero de 1946, para la apertura de una información pública durante el plazo de quince días, a la que podrán acudir por escrito ante el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia o este Ayuntamiento, todas las personas naturales y jurídicas que se consideren afectadas.

Tordesillas, 27 de diciembre de 1949. El alcalde, Mariano de Paz.

4.206-1.922

Villanueva de Duero

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia a los efectos de oír reclamaciones.

Villanueva de Duero, 10 de diciembre de 1949. —El alcalde, J. Lara.

4.268-1.923

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente, y en atención a haber sido habido y reducido a prisión, a resultas de la causa número 182 de 1947, sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado José María Valverde Gil se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 251, de fecha 15 de noviembre último.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. —César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. H., Santos Porres.

4.192

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado César Llamas Gallejo y en causa número 327 de 1949, sobre estafa, seguida en este Juzgado se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 234, de fecha 24 de octubre último, por haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. —César Aparicio y de Santiago. P. H., Santos Porres.

4.209

BALTANÁS

Don Emilio Cepeda Carranza, juez de instrucción accidental de Baltanás y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 10 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Felisa Barrul Jiménez, de 77 años, viuda, natural de Aranda de Duero (Burgos), Hernessina Vizárraga Jiménez, de 27 años, de profesión sus labores, natural de Aranzo de Miel (Burgos), casada con Ramón Jiménez Muñoz (a) «El Canena», y Carmina Jiménez Barrul, soltera, ambulante, natural de León, Barrio Venta de la Nava, procesadas por este Juzgado en sumario número 20 de 1949, sobre robo, que residieron en Quintana del Puente (Palencia) hasta hace unos meses, ambas gitanas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Palencia, Burgos y Valladolid, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, para notificarles el auto de proce-

samiento, practicar la declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibidas que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de las referidas procesadas, poniéndolas si fuesen habidas, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Baltanás, a 25 de diciembre de 1949. —El secretario, José M.ª Vigil Cobián.

4.230

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Carricas Salgado, Pablo; de 48 años de edad, casado, pintor, hijo de Juan y de Ceferina, natural y vecino de Zarza la Mayor (Cáceres), hoy de ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número 1, para constituirse en prisión provisional en virtud de la causa número 115 de 1948, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Medina del Campo, 27 de diciembre de 1949. —El secretario, José Huidobro Calvo.

4.228

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Villalonga Carreras, Lorenzo José Juan Bautista Francisco; de 36 años de edad, casado, industrial, natural de Alayor (Baleares), vecino de Barcelona, hoy de ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para constituirse en prisión provisional en la causa número 148 de 1948, por estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Medina del Campo, 26 de diciembre de 1949. —El secretario, José Huidobro Calvo.

4.229

PALENCIA

REQUISITORIA

Fadrigue Ruiz, Amando; de 37 años, hijo de Amando y de Marina, natural de Valladolid, vecino que fué de Palencia, y se dice reside en Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de veinte días ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario que se siguió en este Juzgado con el número 68 de 1948, por tenencia ilícita de armas de fuego; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. —El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

4.211

-
-
i
-
a
-
a
s
e
-
e
l
-
J
-
s
y
a
-
z
e
e
e
a
-
-
e
o
8
-
-
r
e
-
e
a
a
-
-
e
o
9
-
e
-
r
l
a
-
-
e
r
o
s
-
-
y
o
1
-